



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 224-2010-EMAPISCO S.A. GG.

Pisco, 30 de Diciembre de 2010

VISTO:

La Carta s/n de fecha 18 de Noviembre del 2010, Acuerdo de Directorio de fecha 30 de Diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de Noviembre del 2010 , la empresa Soluciones Practicas remite a EMAPISCO S.A. el impreso y CD de los documentos presentados al Banco Mundial en el Marco de la Consultoría " Planes de Gestión de Riesgos de Desastres para empresas de Agua y Saneamiento en Ica"

Que mediante Acuerdo de Directorio de fecha 30 de Diciembre del 2010., se aprueba el Plan Integral de Gestión de Riesgos de Desastres-PIGRD de la EPS EMAPISCO S.A.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo décimo séptimo de los Estatutos de EMAPISCO S.A., y el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; ambos referidos a las atribuciones del Gerente General.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Integral de Gestión de Riesgos de Desastres-PIGRD de la EPS EMAPISCO S.A., el cual consta de los siguientes componentes:

- 1.- Línea de Base de condiciones de Vulnerabilidad y Capacidades para la gestión de Riesgos de Desastres de la EPS EMAPISCO S.A.
- 2.- Ubicación de Riesgos
- 3.- Plan de Emergencia
- 4.- Plan de Emergencia
- 5.- Plan Integral de Gestión de Riesgos de Desastres
- 6.- Plan de Capacitación para la gestión de Riesgos de Desastres
- 7.- Plan de Mitigación

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia General su implementación y la búsqueda de financiamiento de las obras contempladas en primera Instancia a través del Plan Maestro Optimizado PMO, así como a entidades Financieras externas



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE





**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE PISCO - EMAPISCO S.A.**
AV. FERMIN TANGUIS N° 400 PISCO PUEBLO TEL. FAX (056)531403.

RESOLUCION N° 001 - 2013-EMAPISCO S.A – Directorio.

01 de Marzo del 2013.

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 224-2010-EMAPISCO .S.A, de fecha 30 de diciembre del 2010,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre del 2010, por acuerdo de Directorio, se aprueba el Plan Integral de Gestión de Riesgos de Desastres – PIGRD, de EMAPISCO S.A, el cual consta de los siguientes componentes, Línea de Base de Condiciones de Vulnerabilidad, y Capacidades para la Gestión de Riesgos de Desastres, Ubicación de Riesgos, Plan de emergencias, Plan Integral de Gestión de Riesgos de Desastres, Plan de Capacitación para la Gestión de Riesgos de Desastres y Plan de Mitigación, presentados por la empresa " Soluciones Prácticas", en el Marco de la Consultoría "Planes de Gestión de riesgos de Desastres para la Empresas de Agua y Saneamiento en Ica".

Que es necesario la existencia de un comité de emergencias, que no solo funcione en la preparación y respuesta, sino en la prevención, como revisión y actualización periódica del Plan de emergencias, Hacer cumplir con la información sobre personal, logística, características de los sistemas necesarios para el análisis vulnerabilidad y el Plan de Emergencias.

Que en uso de las facultades conferidas por el estatuto vigente de EMAPISCO S.A, y por el Artículo N° 170 y 172 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, ambos referidos a las atribuciones de Gestión del Directorio.

SE RESUELVE:

Artículo 1 ero.- APROBAR, EL Comité de Emergencias, de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado- EMAPISCO S.A, conformado como sigue:

- Gerente General (Presidente).
- Gerente Operacional (Miembro).
- Gerente Comercial (Miembro).
- Gerente de Administración y Finanzas (Miembro).
- Gerente de Desarrollo e Investigación. (Miembro).

Artículo 2 do.- DISPONER. Que el Comité de Emergencias, Planifique, Organice, Dirija y Controle, los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, en la prevención y las actividades relacionadas con la preparación de respuesta, en situaciones de emergencia y desastres y demás acciones acorde al Plan de Emergencias aprobado.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


Ing. Carlos F. García Huamán
PRESIDENTE DE DIRECTORIO